LINEAMIENTOS 2019 DEL PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE (UPES) U040 (FONDO EXTRAORDINARIO) DISTRIBUCIÓN INTERNA DE RECURSOS UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

I. Considerandos

- 1.- Que una de las metas nacionales contempladas en el Plan Nacional de desarrollo 2013-2018 es la de incrementar la calidad de la educación a fin de garantizar el desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes al desarrollo de su mayor potencial humano.
- 2.- Que para mejorar la calidad de la educación se requiere transitar hacia un sistema de profesionalización de la carrera docente, que estimule el desempeño académico de los maestros y fortalezca los procesos de formación y actualización por lo que en la estrategia 3.2.3. del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se señala una línea de acción consistente en incrementar de manera sostenida la cobertura en educación hasta alcanzar al menos el 40%
- 3.- Que los fondos extraordinarios han probado ser un valioso mecanismo para formar y mejorar al profesorado, corregir problemas estructurales de las universidades, apoyar al desarrollo institucional, fortalecer el trabajo académico y favorecer el crecimiento de la oferta en áreas prioritarias para el desarrollo regional y nacional.
- 4.- Que para el ejercicio 2019-2020 a la Universidad Autónoma de Aguascalientes se le asignan recursos por la cantidad de \$6'855,803.00 en el programa UPES U040 "Carrera Docente"

II. Objetivo

Distinguir a los profesores de Educación Superior de tiempo completo que realizan aportes significativos en la mejora de los indicadores de resultados de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

III. Requisitos para participar en el Programa

- Ser profesores de Educación Superior, numerario, de tiempo completo y evaluados favorablemente (evaluación 2018) convocatoria 2019-2020, fondos ordinarios del Programa de Estímulos al Desempeño Docente (U006).
- No contar con Beca PRODEP o CONACYT al momento de solicitar su incorporación al programa y durante el lapso en que perciba el estímulo del mismo.
- ➤ Contar con perfil deseable PRODEP vigente al momento de solicitar la incorporación al programa y mantenerlo durante el lapso en que perciba el estímulo del mismo.
- Mantener los requisitos de ingreso y permanencia de la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente U006 2019-2020 al momento de solicitar su ingreso al presente Programa.
- El profesor deberá cumplir al menos cinco de los siguientes diez indicadores al momento de realizar su solicitud:
 - Que participe activamente al momento de la solicitud, en el año actual o inmediato anterior (enero 2018 a la fecha de entrega de la solicitud) en programas de posgrado reconocidos en el PNPC, ya sea:
 - Dando clase.
 - Como tutor de tesis concluida y presentada en 2018 y hasta la fecha de entrega de la solicitud.
 - Participando en la solicitud de re-acreditación o acreditación.
 - ❖ Haber publicado en revistas indizadas al menos un artículo en los últimos tres años, 2019 – 2018 – 2017 (índices utilizados: SCOPUS del ELSEVIER, JCR o evaluables con factor de impacto demostrable ante la Dirección General de Investigación y Posgrado).
 - Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores o el Sistema Nacional de Creadores Artísticos al momento de realizar la solicitud, y que haya impartido clases en licenciatura en el año inmediato anterior (agosto-diciembre 2018 a agosto-diciembre 2019).
 - Pertenecer a un cuerpo académico de la institución (Universidad Autónoma de Aguascalientes) "Consolidado" o "en Consolidación" al momento de realizar la solicitud.

- ❖ Haber participado activamente en programas de licenciatura de la Institución reconocidos por buena calidad académica (Nivel I de CIEES o acreditado por COPAES) en el año inmediato anterior (julio 2018 a la fecha de entrega de la solicitud), impartiendo clase o apoyando directamente en la evaluación/acreditación.
- Que tengan el reconocimiento de una patente, modelos y prototipos, obras literarias y artísticas, estímulos a la innovación registrados y que se comprueben documentalmente por el IMPI, INDAUTOR, INNOVA, PEI al momento de la solicitud, es válido presentar el registro ante las instancias indicadas y que esté en trámite su reconocimiento.
- Estar certificados y en vigencia del dominio del idioma inglés (B2 en delante del marco de referencia europeo o equivalentes a 477 puntos TOEFL) o estar certificados en impartir clase en inglés y haber dado cátedra en inglés en el año actual o inmediato anterior (enero de 2018 a la fecha de presentación de la solicitud).
- Haber participado activamente en programas educativos con acreditación internacional en el año actual e inmediato anterior (enero 2018 a la fecha de presentar la solicitud):
 - Impartiendo clase o apoyando en la acreditación, en el caso de Pregrado.
 - En el posgrado:
 - o Dando clase
 - Apoyando activamente en labores de tutoría.
 - Pertenecer al núcleo básico del posgrado.
 - Como tutor de tesis.
 - o Participando en la solicitud de acreditación.
- Haber tomado o impartido un curso de formación docente en el modelo Institucional de Responsabilidad Social Universitaria en el año inmediato anterior, agosto de 2018 a la fecha de presentar la solicitud, los cuales pueden ser:
 - Metodología del aprendizaje servicio.
 - Metodología del aprendizaje servicio II.
 - Metodología socio afectiva.
 - Uso de la no violencia como metodología de acción.
 - Repensando el género: resolución pacífica de conflictos.
 - Una mirada al cambio: la perspectiva de género en las aulas.
 - Hacia una cultura ambiental desde la perspectiva de género.
 - Cuidado y preservación del medio ambiente.
 - Cualquier curso del área de Equidad de Género.
 - Cualquier curso de la Defensoría de los Derechos Universitarios.
 - Cualquier curso relacionado con los temas anteriores.

- ❖ Haber tenido acciones de internacionalización, que pueden ser:
 - Haber estudiado en el extranjero en el 2018 o en el 2019, con recursos propios o externos, en un posgrado relacionado con su área de adscripción.
 - Haber realizado una estancia o sabático en el extranjero, en el 2018 o 2019, con recursos propios o externos y haber realizado actividades probadas con reconocimiento a la institución.
 - Haber impartido cátedra en alguna universidad en el extranjero, en el 2018 o 2019 (presencial o virtual, como Skype o similar).
 - Haber impartido una asignatura que implique o contenga movilidad extranjera en casa, en los semestres de agosto-diciembre de 2018 al de agosto-diciembre de 2019.
 - Haber participado como autor con ponencias o carteles en el extranjero, en el 2018 o 2019, con recursos propios o externos.

IV. Documentación Requerida

La solicitud será realizada mediante el formato de solicitud de incorporación al programa de carrera docente (UPES) U040 (fondo extraordinario) que para tal fin elabore la Dirección General de Docencia de Pregrado a través del Departamento de Control y Seguimiento Docente.

Entregar a la Dirección General de Docencia de Pregrado, la solicitud de incorporación al programa de Carrera Docente (UPES) U040 (fondo extraordinario), complementando la información solicitada; en caso de no estar de acuerdo con lo ya registrado en la solicitud, deberá corregir el rubro(s) y entregar los documentos probatorios de los criterios a evaluar en que no esté de acuerdo o haya complementado; lo anterior en las fechas que señale la convocatoria que emita la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Aquellos profesores que por razones académicas se encuentren fuera del Estado, podrán cumplir lo anterior en forma electrónica.

La solicitud deberá contar con el visto bueno de su Jefe de Departamento y Decano del Centro Académico de adscripción.

Documento probatorio de la vigencia del Perfil Deseable PRODEP, solo en el caso que le sea requerido.

La solicitud y documentación probatoria deberá ser turnada al Departamento de Control y Seguimiento Docente, con copia para el Decano del Centro Académico de adscripción a más tardar el día 13 de septiembre de 2019.

V. Criterios a Evaluar

Los aspirantes serán evaluados para la asignación de niveles de acuerdo a los siguientes indicadores:

- Que participe activamente al momento de la solicitud, en el año actual o inmediato anterior (enero 2018 a la fecha de entrega de la solicitud) en programas de posgrado reconocidos en el PNPC, ya sea:
 - Dando clase.
 - Como tutor de tesis concluida y presentada en 2018 y hasta la fecha de entrega de la solicitud.
 - Participando en la solicitud de re-acreditación o acreditación.
- ❖ Haber publicado en revistas indizadas al menos un artículo en los últimos tres años, 2019 – 2018 – 2017 (índices utilizados: SCOPUS del ELSEVIER, JCR o evaluables con factor de impacto demostrable ante la Dirección General de Investigación y Posgrado).
- Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores o el Sistema Nacional de Creadores Artísticos al momento de realizar la solicitud, y que haya impartido clases en licenciatura en el año inmediato anterior (agosto-diciembre 2018 a agosto-diciembre 2019).
- Pertenecer a un cuerpo académico de la institución (Universidad Autónoma de Aguascalientes) "Consolidado" o "en Consolidación" al momento de realizar la solicitud.
- ❖ Haber participado activamente en programas de licenciatura de la Institución reconocidos por buena calidad académica (Nivel I de CIEES o acreditado por COPAES) en el año inmediato anterior (julio 2018 a la fecha de entrega de la solicitud), impartiendo clase o apoyando directamente en la evaluación/acreditación.
- Que tengan el reconocimiento de una patente, modelos y prototipos, obras literarias y artísticas, estímulos a la innovación registrados y que se comprueben documentalmente por el IMPI, INDAUTOR, INNOVA, PEI al momento de la solicitud, es válido presentar el registro ante las instancias indicadas y que esté en trámite su reconocimiento.
- Estar certificados y en vigencia del dominio del idioma inglés (B2 en delante del marco de referencia europeo o equivalentes a 477 puntos TOEFL) o estar certificados en impartir clase en inglés y haber dado cátedra en inglés en el año actual o inmediato anterior (enero de 2018 a la fecha de presentación de la solicitud).

- Haber participado activamente en programas educativos con acreditación internacional en el año actual e inmediato anterior (enero 2018 a la fecha de presentar la solicitud):
 - Impartiendo clase o apoyando en la acreditación, en el caso de Pregrado.
 - En el posgrado:
 - Dando clase
 - Apoyando activamente en labores de tutoría.
 - o Pertenecer al núcleo básico del posgrado.
 - Como tutor de tesis.
 - o Participando en la solicitud de acreditación.
- Haber tomado o impartido un curso de formación docente en el modelo institucional de Responsabilidad Social Universitaria en el año inmediato anterior agosto de 2018 a la fecha de presentar la solicitud, los cuales pueden ser:
 - Metodología del aprendizaje servicio.
 - Metodología del aprendizaje servicio II.
 - Metodología socio afectiva.
 - Uso de la no violencia como metodología de acción.
 - Repensando el género: resolución pacífica de conflictos.
 - Una mirada al cambio: la perspectiva de género en las aulas.
 - Hacia una cultura ambiental desde la perspectiva de género.
 - Cuidado y preservación del medio ambiente.
 - Cualquier curso del área de Equidad de Género.
 - Cualquier curso de la Defensoría de los Derechos Universitarios.
 - Cualquier curso relacionado con los temas anteriores.
- ❖ Haber tenido acciones de internacionalización, que pueden ser:
 - Haber estudiado en el extranjero en el 2018 o en el 2019, con recursos propios o externos, en un posgrado relacionado con su área de adscripción.
 - Haber realizado una estancia o sabático en el extranjero, en el 2018 o 2019, con recursos propios o externos y haber realizado actividades probadas con reconocimiento a la institución.
 - Haber impartido cátedra en alguna universidad en el extranjero, en el 2018 o 2019 (presencial o virtual, como Skype o similar).
 - Haber impartido una asignatura que implique o contenga movilidad extranjera en casa, en los semestres de agosto-diciembre de 2018 al de agosto-diciembre de 2019.
 - Haber participado como autor con ponencias o carteles en el extranjero, en el 2018 o 2019, con recursos propios o externos.

VI. Criterios de permanencia en el Programa

Mantener el Perfil Deseable PRODEP durante el lapso que reciba el estímulo de dicho programa.

En caso de incumplir alguno de los requisitos de ingreso al programa en el lapso de percibir el estímulo, este se suspenderá de forma definitiva por el resto del ejercicio 2019-2020.

VII. Niveles y Montos de los Estímulos

Se dará un nivel por cada indicador que cumpla el profesor a partir de los cinco cubiertos, es decir:

Con cinco indicadores: Nivel 1
Con seis indicadores: Nivel 2
Con siete indicadores: Nivel 3
Con ocho indicadores: Nivel 4
Con nueve indicadores: Nivel 5
Con diez indicadores Nivel 6

El cálculo del monto del pago será proporcional ponderado y se realizará ponderando el nivel obtenido y el número de profesores en cada nivel, los niveles no son equivalentes a umas.

La publicación de resultados será el día 4 de octubre de 2019 a través de la página electrónica www.uaa.mx/direcciones/sg, con lo anterior se darán por comunicados los resultados.

VIII. Las Comisiones Dictaminadoras

- La solicitud será evaluada por la Dirección General de Docencia de Pregrado a través del Departamento de Control y Seguimiento Docente de acuerdo a la información proporcionada por los solicitantes y los comprobantes que para tal fin anexen con su solicitud, así como por los registros con que cuente la Institución al momento de la evaluación.
- Serán fuente de información los listados que genera la Dirección General de Investigación y Posgrado de la UAA, la Dirección de Superación Académica de la Subsecretaría de Educación Superior a través de su portal de PRODEP, los listados de profesores pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores del CONCYT, el padrón de Posgrados reconocidos por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) y la información proporcionada por los solicitantes debidamente comprobada.

- Los niveles asignados provisionalmente por el Departamento de Control y Seguimiento Docente serán validados en primera instancia por La Comisión Técnica de Evaluación del Desempeño Docente, para posteriormente tener la validación de la Comisión Ejecutiva Universitaria.
- La Comisión Técnica de Evaluación del Desempeño Docente estará integrada por:
 - o El Secretario General.
 - El Director General de Docencia de Pregrado,
 - o El Director General de Investigación y Posgrado
 - o El Director General de Vinculación y Difusión
 - El profesor de tiempo completo mejor evaluado de cada uno de los Centros Académicos de Educación Superior ya designado para el Programa de Estímulos al Desempeño Docente U006 (ejercicio 2019-2020).
- La Comisión Ejecutiva Universitaria está integrada por el Rector, Secretario General, Directores Generales de Apoyo y Decanos de Centro, conforme lo determina el Estatuto de la Ley Orgánica Vigente.
- La Comisión Ejecutiva Universitaria validará la evaluación del profesor considerando los niveles remitidos por la Comisión Técnica de Evaluación del Desempeño Docente y tendrá las siguientes facultades:
 - I. Determinar el nivel del estímulo al desempeño en que se ubique al profesor;
 - II. Conocer y resolver de las impugnaciones presentadas por los profesores; y
 - o III. Retirar del programa a quien no cumpla con los compromisos adquiridos de acuerdo a los presentes Lineamientos.

IX. Inconformidades

En caso de inconformidad, el profesor deberá presentarla por escrito y fundamentada ante la Comisión Ejecutiva Universitaria dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de publicación del comunicado oficial. De requerir información adicional para fundamentar dicha inconformidad, podrá solicitarla a la Dirección General de Docencia de Pregrado, Departamento de Control y Seguimiento Docente.

X. Forma y Periodo del Pago de Estímulos

- El pago estará sujeto a la entrega efectiva de los recursos federales, el pago se hará antes del mes de abril de 2020.
- ❖ La información referente a los recursos ejercidos en cuanto al nombre de los beneficiarios, el nivel obtenido y los montos serán publicados en la página de transparencia de la Institución de acuerdo a la Ley Federal de Transparencia.
- ❖ Los recursos obtenidos por el presente programa son sujetos de gravamen fiscal.

Cualquier asunto no previsto en los presentes Lineamientos, será resuelto por la Comisión Ejecutiva Universitaria.

Aguascalientes, Ags. 3 de julio de 2019.